



que se concede al Ayuntamiento la exclusiva en la ven-
ta al por menor de las especies sujetas a la Con-
tribucion y q.^a pueda arrendar o administrar to-
dos o cada uno de los Ramos, y a sea solo en la
venta al por menor o tambien al por mayor se-
gun lo crea mas conven.^{te} a los intereses del Ve-
cindario, cuyo encaveram.^{to} se hara por los tres
años q.^e se anuncia en el Edicto, de mil ochoc.^{tos}
cincuenta y dos, cincuenta y tres, y cincuenta
y cuatro; y p.^a llevar a efecto el expresado enca-
veramiento con arreglo al Art.^o 97 de la Ley se ha
acordado unanimem.^{te} autorizar a D. Antonio Ca-
lon uno de los mayores Contribuyentes de esta
Villa p.^a q.^e con arreglo a las bases y datos q.^e que-
dan marcados en esta Acta, celebre el Contra-
to de encaveram.^{to}, p.^a lo q.^e por el pres.^{te} Secre-
tario se sacara Certificacion de esta Acta y
se le entregara al expresado Sr. para que le
sirva de autorizacion. Asi lo acordaron y
firmaron dichos Señores de qu.

